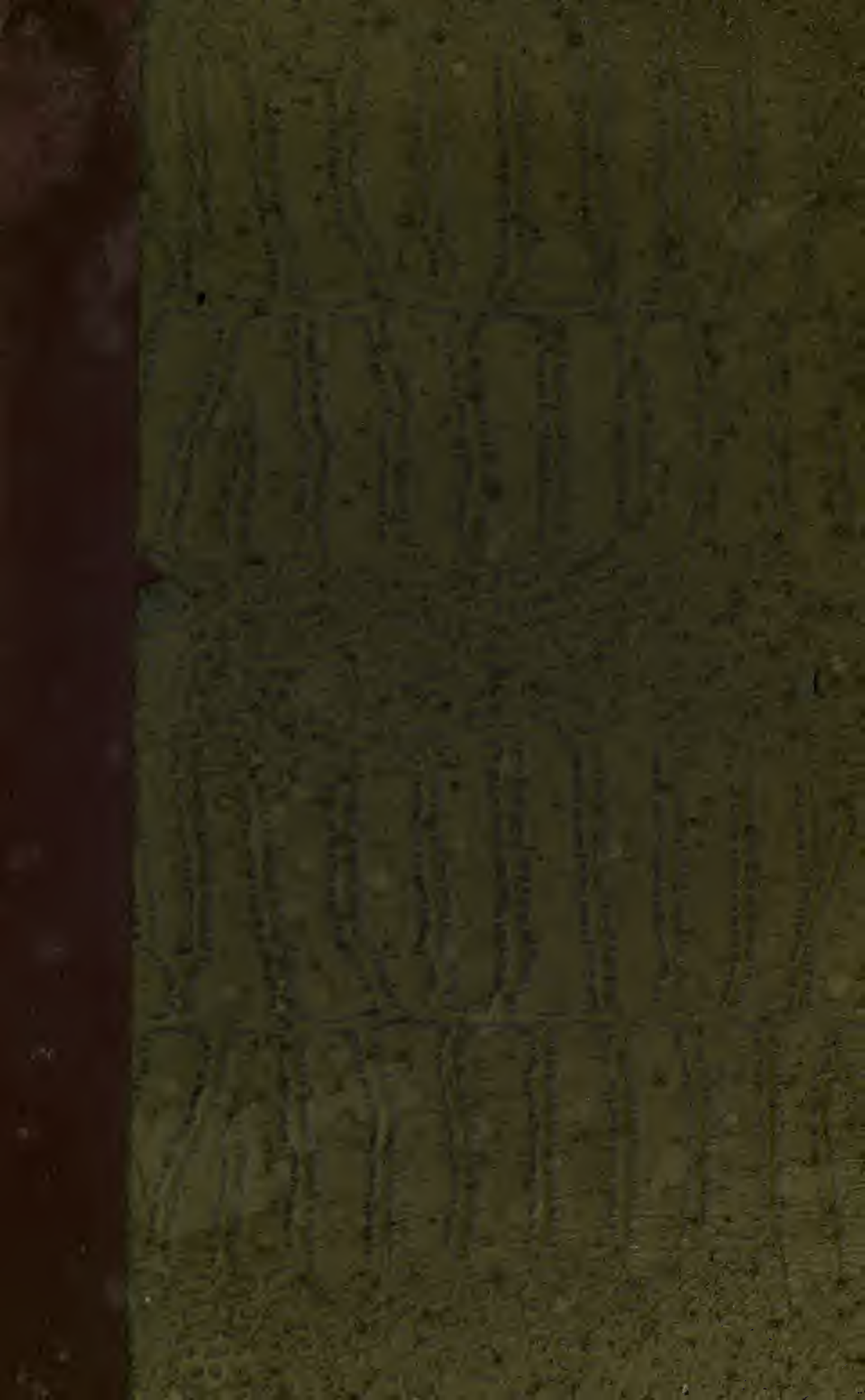


INDICE

DE

LAS LEYES

EMITIDAS

POR EL GOBIERNO DEMOCRATICO

DE LA

República de Guatemala,

DESDE EL 3 DE JUNIO DE 1871, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1881,

POR EL

Lic. D. Miguel A. Urrutia.



GUATEMALA.

TIPOGRAFIA "EL PROGRESO."—OCTAVA CALLE PONIENTE NUM. 6 BIS.

1882.

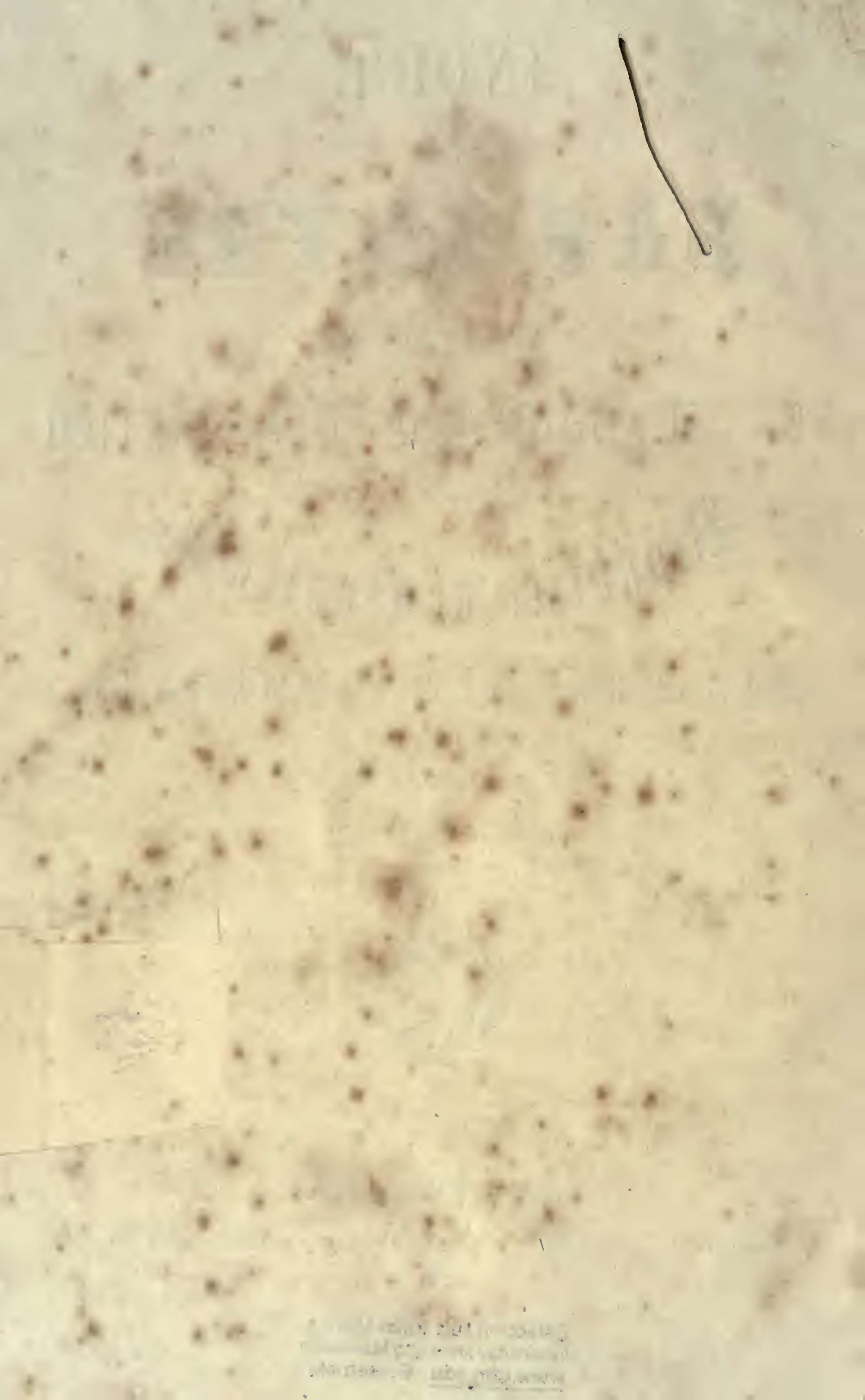


TABLA DE LAS MATERIAS.

AGUARDIENTES, LICORES, VINOS Y CERVEZA.

	TOMOS Fecha de emision.	Páj.
prendidos los derechos é impuestos de toda especie..................	T. I.—Febrero 7 de 1874.	253
ESTABLECE que la pena señalada por el artículo 2. sección 5.ª de la ley orgánica de aguardientes, sea de 2 hasta 4 meses de prision conmutables á razon de ocho reales diarios..	T. I.—Setiembre 21 de 1874.	299
DISPONE que el impuesto de patente de venta se pague en todos los almacenes, hoteles, cantinas y puestos en que se vendan licores ultramarinos ya sea por mayor ó menor..........................	T. I.—Stbre. 22 de 1874.	300
MANDA que al hacerse la calificacion de cualquiera máquina aparato ú olla para destilar aguardiente se designe la cantidad de fermentos que deben prepararse en relacion con la capacidad del aparato...........	T. I.—Stbre. 23 de 1874.	300
PREVIENE que los pueblos de varios departamentos á quienes se les habian hecho concesiones, paguen la cuota de ley por la venta de aguardiente.	T. I.—Stbre. 24 de 1874.	301
DECRETO N. 128.—Reforma el de 7 de Febrero de 1874, estableciendo un impuesto á los vinos que se introduzcan al pais y prohibiendo la importacion de los que no procedan de la uva......................	T. I.—Nbre. 27 de 1874.	309
AUTORIZA la apertura de puestos de venta de aguardientes en los pueblos de Lanquin y Cahabon....	T. I.—Enero 24 de 1875.	347
DECRETO N. 137.—Manda que todo extrangero que pretenda obtener patente para elaborar ó vender aguardiente, deba hacer constar que queda enterado de estar sujeto á las consecuencias de ese negocio.....	T. I.—Mayo 23 de 1875.	358
RECONOCE la suma de $ 200,000 á la estinguida compañia de aguardientes por indennizacion de todos sus reclamos....................	T. I.—Febrero 3 de 1876.	428
DECRETO N. 152.—Establece las condiciones indispensables para fabricar cerveza.................	T. I.—Marzo 14 de 1876.	434
DEJA en libertad á los tenedores de		

ARTES, INDUSTRIAS Y CIENCIAS.

	TOMOS	Fecha de emision.	Páj.
DECRETO NUM. 259.—Dispone que el 1. ° de marzo de 1882 se haga una exposicion nacional en el edificio que se designe..	T. II.—Febrero 28 de 1880.		454
DECRETO NUM. 16.—La Asamblea Legislativa faculta al Gobierno para aplazar la Exposicion Nacional y para que fije la fecha de su apertura	T. II.—Abril 28 de 1881.		569

ABASTOS.

DECRETO NUM. 60.—Dispone queden vigentes los impuestos que paga el ganado en su beneficio y el de cada maquila de harina	T. I.—Mayo 27 de 1872.		104
DECRETO NUM. 69.—Reglamenta la manera de hacer efectivo el impuesto sobre harina y beneficio de ganado	T. I.—Junio 26 de 1872.		124
ACUERDO creando en las cabeceras de Departamentos un guarda colector que recaude los impuestos sobre el beneficio del ganado y harina del pais	T. I.—Agosto 20 de 1872.		133
DECRETO NUM. 151.—Aumenta un peso á los impuestos establecidos sobre cada res que se beneficie y sobre cada quintal de harina del pais	T. I.—Marzo 14 de 1876.		433
DECRETO NUM. 159.—Suprime el peso de aumento impuesto sobre el beneficio de cada res de que habla el anterior Decreto	T, I.—Agosto 17 de 1876.		445
DECRETO NUM. 183.—Aumenta un peso á los impuestos establecidos sobre cada res que se beneficie, sobre cada carga de sal del pais y cada quintal de sal extrangera que se importe.	T. II.—Mayo 22 de 1877.		132
REBAJA el peso impuesto en el anterior	T. II.—Agosto 7 de 1872.		152

BANCO NACIONAL DE GUATEMALA.

BLAZON.

CONTRIBUCION DE CAMINOS.

CORRESPONDENCIA.

	TOMOS | *Fecha de emision.*	*Páj.*
DISPONE que toda la correspondencia recibida por los vapores sin sellos que indiquen su procedencia, sea tenida como ultramarina para el cobro del porte................	T. I.—Enero 9 de 1874.	240
MANDA cesar el uso de los sellos postales valorados segun el sistema decimal, sustituyéndose con los nuevos de dos reales, un real, medio y cuartillo real.....................	T. I.—Abril 15 de 1875.	365
AUTORIZA al Administrador general de correos para establecer el jiro postal en los términos que indica.	T. I.—Enero 27 de 1876.	426
DECRETO NUM. 147.—Aumenta el porte de la correspondencia que va ó viene fuera de Centro-América y establece uso de sellos especiales para la francatura oficial..........	T. I—Enero 31 de 1876.	427
DECRETO NUM. 172.—Reglamenta el servicio de correos............	T. II.—Febrero 9 de 1877.	20
TARIFAS de correspondencia......	,, ,, ,, ,,	45
ACLARA los artículos 75 y 133 del Reglamento para el servicio de correos.........................	T. II—Junio 15 de 1880.	479
ADHIERE la República de Guatemala á la convencion sobre Union Postal Universal y al reglamento de órden y detalle firmados en Paris el 1. ° de Junio de 1878..........	T. II.—Marzo 18 de 1881.	531

CONTRIBUCION TERRITORIAL.

DECRETO NUM. 109.—Establece la contribucion territorial de un cuartillo de real por manzana ó dos pesos por caballería...............	T. I.—Dbre. 15 de 1873.	238
DECRETO NUM. 112.—Reglamenta		

	TOMOS / *Fecha de emision.*	*Páj.*
el cobro y la recaudacion de la contribucion territorial............	T. I.—Febrero 6 de 1874.	248
CIRCULAR á los Jefes Políticos esplicando como debe cumplirse con ciertos artículos del reglamento de la contribucion territorial........	T. I.—Marzo 23 de 1874.	270
CIRCULAR á los Jefes Políticos....	T. I.—Abril 1.° de 1874.	271
CIRCULAR á los Jefes Políticos sobre la matrícula de terrenos para exijir la contribucion territorial....	T. I.—Abril 20 de 1874.	276
DECRETO NUM. 134.—Rebaja un peso por caballería á la contribucion territorial	T. I.—Enero 22 de 1875.	346
DECRETO NUM. 245.—Dispone que los dueños ó los que civilmente poseyeren terrenos rústicos y no los hayan matriculado, ocurran ante el Jefe Departamental, teniéndose al finalizar el plazo como valdíos los no matriculados................	T. II.—Octubre 8 de 1879.	306

CENSO DE LA REPUBLICA.

MANDA proceder el 31 de Octubre de 1880 á levantar en toda la República el censo nominal de todos los habitantes.....	T. II.—Enero 21 de 1880.	430
CIRCULAR á los Jefes Políticos sobre la manera de lograr que se haga con toda exactitud la anotacion para el censo general de la República.........................	T. II.—Mayo 15 de 1880.	465

CEMENTERIOS.

DECRETO NUM. 31.—Prohibe el enterramiento en el interior de las poblaciones: exceptúa algunos casos y encarga á los Jefes Políticos, Municipalidades y curas el cumplimiento		

	TOMOS	*Fecha de emision.*	*Páj.*
de cuanto previene...............	T. I.	Nbre. 15 de 1871.	57
DECRETO NUM. 190.—Destina el prédio rústico adquirido por el Gobierno al Occidente del Hospital de San Juan de Dios, al establecimiento del nuevo Cementerio.........	T. II.	Julio 11 de 1877.	150
DECRETO NUM. 248.—La construccion, administracion en inspeccion de los Cementerios en la República queda á cargo de la autoridad municipal.......................	T. II.	Nbre. 15 de 1879.	315
REGLAMENTO para la Administracion de los Cementerios..........	T. II.	Nbre. 15 de 1079.	316
ARANCEL de los derechos que deben pagarse á la tesorería de Cementerios.....................	T. II.	Nbre. 15 de 1879.	320
PROHIBE en el Cementerio de San Juan de Dios los enterramientos en el suelo, los que deben verificarse en el Cementerio nuevo............	T. II.	Junio 21 de 1881.	543

CARCELES Y CASAS DE CORRECCION.

DISPONE que se nombre Director de la Casa de Correccion de ebrios y vagos..................	T. I.	Julio 9 de 1874.	282
IMFORME sebre el establecimiento de Cárceles de Correccion........	T. II.	Junio 15 de 1877.	145
DECRETO NUM. 188.—Establece una Casa de Correccion y la prision de mugeres..................	T. II.	Junio 15 de 1877.	146

CULTOS.

DECRETO NUM. 43.—Suprime los diezmos y se asigna la cantidad de veinte mil pesos para los objetos de esa contribucion...............	T. I.	Dbre. 22 de 1871.	86
DECRETO NUM. 31.—Prohibe enter-			

	TOMOS | *Fecha de emision.*	*Páj.*
á todos los sacerdotes, fuera de los actos destinados al ejercicio del ministerio, el uso del traje talar y el uso de cualquiera distintivo.	T. I.—Febrero 25 de 1874.	259
SUPRIME en el convento de Santa Catarina el torno y la reja, ordena que las familias puedan visitar libremente á dichas religiosas y que mensualmente pase el Jefe Político para imponerse del estado de sanidad, y prohibir los castigos corporales. . . .	T. I.—Febrero 28 de 1874.	261
DECRETO NUM. 120.—Manda esclaustrar á todas las religiosas reducidas al Convento de Santa Catarina.	T. I.—Marzo 3 de 1874.	261
SOBRE que tengan lugar en los templos que indica, las fiestas titulares y las que se juzguen oportunas, cubriéndose los gastos con la órden del Ministerio de lo interior.	T. I.—Agosto 4 de 1874.	294
DISPONE que los tesoreros encargados del servicio religioso y los capellanes ó párrocos formen presupuestos de los gastos necesarios para que se ordene el pago correspondiente por el Ministerio de lo interior.	T. I.—Agosto 5 de 1874.	294
DISPONE que se eroguen las mensualidades que espresa para sostener el culto	T. I.—Octubre 10 de 1874.	391
DISPONE que los párrocos solo pueden recibir las primicias como donacion voluntaria, prohibiéndoles ceder, vender ó traspasar la recaudacion.	T. I.—Febrero 4 de 1875.	355
DECRETO NUM. 248.—Manda que la construccion direccion é inspeccion de Cementerios quede á cargo de la autoridad municipal.	T. II.—Nbre. 15 de 1879.	315
DECRETO NUM. 249.—Declara que no sean reconocidos los matrimonios que no se celebren ante la autoridad civil	T. II.—Nbre. 17 de 1879.	321
IMPONE á todos los párrocos la obligacion de comunicar á los Alcaldes el último de cada mes los bautismos		

	TOMOS	Fecha de emision.	Páj.
que hayan verificado durante dicho tiempo, especificando la fecha del nacimiento, si es natural ó legítimo y los nombres de los padres etc....	T. II.	Mayo 22 de 1880.	469
DECRETO NUM. 20.—La Asamblea Legislativa dispone que no se pueda celebrar el matrimonio religioso, sin que previamente se cumplan las disposiciones civiles, contrayendo el matrimonio civil..................	T. II.	Abril 28 de 1881.	571

CONSOLIDACION.

DECRETO NUM. 104.—Consolida todos los bienes, raices muebles, semovientes, derechos, acciones, capitales á censo ó á rédito etc., etc., que pertenezcan á Iglesias ó cualesquiera clase de comunidades seculares ó regulares, como tambien cuantos bienes se hayan dejado en fideicomiso para usos piadosos. Los poseedores ó deudores oblarán por décimas partes una mitad en dinero y la otra en vales de la Deuda Convertida.—El establecimiento de Crédito Agrícola Hipotecario que con ellos se establece reconocerá á los bienes consolidados el interés de sus fundaciones, y se declara nula toda enajenacion hipoteca ó gravámen de los bienes á que el crédito serefiere	T. I.	Agosto 27 de 1873.	209
DECRETO NUM. 105. — Dispone que el producto de los bienes consolidados ingrese á una tesorería especial para el establecimiento de un Banco Agrícola Hipotecario cuyos estatutos deben formarse bajo las bases que se consignan en dicho decreto.....	T. I.	Agosto 27 de 1873.	211
ACUERDO sobre que las comisiones departamentales de que habla el ar-			

	TOMOS | *Fecha de emision.*	*Pág.*
mios, ó en dinero efectivo.......	T. I.—Dbre. 15 de 1873.	235
DECRETO NUM. 108. — Dispone que el Juzgado de Hacienda esté en la Capital á cargo de un letrado de nombramiento del Gobierno. Este decreto determina los casos de recusacion, quienes deben sustituirlo: los asuntos que le corresponden, incluyendo el de conocer y determinar todo lo relativo á la ejecucion del decreto de 27 de Agosto de 1873 y 7 de Julio de 1872......	T. I.—Dbre. 15 de 1873.	235
MANDA que se saquen al asta pública las tierras del Inciense mientras se resuelve la cuestion con la casa de Piñol etc................	T. I.—Dbre. 18 de 1873.	239
ACUERDO resolviendo la consulta de la Comision Central de Consolidacion, en el sentido de que en las escrituras de ventas se designe que el Gobierno se obliga á la eviccion y saneamiento.....	T. I.—Mayo 23 de 1874.	262
ACUERDO declarando nulas las ventas hechas por el Cabildo Eclesiástico, segun aparece del Acta secreta de 27 de Enero de 1872 y acordando se consoliden los bienes vendidos y se hagan efectivos los créditos	T. I.—Abril 9 de 1874.	272
MANDA consolidar lo que dejen para misas los testadores..........	T. I.—Enero 25 de 1875.	347
ORDENA consolidar los bienes, capitales, acciones ó derechos dejados en usufructo destinados á obras piadosas...........................	T. I.—Enero 27 de 1875.	348
MANDA vender en asta pública las casas consolidadas dejadas en usufructo con citacion de los usufructuarios................,.......	T. I.—Mayo 25 de 1875.	368
HACE gracia á la Municipalidad de Quezaltenango de la cantidad de $3,259.58 c. que adeuda á la oficina de desamortizacion...	T. II.—Enero 28 de 1881.	526

COLEGIO MILITAR.

	TOMOS | Fecha de emision.	Páj.
MANDA poner á disposicion del señor Garrido el edificio de la Recoleccion y que se le suministren por la Tesorería General los fondos que necesite para la direccion del Colegio....	T. I.—Enero 2 de 1873.	150
DECRETO NUM. 86.—Establece y reglamenta la Escuela Politécnica...	T. I.—Febrero 4 de 1873.	157
ORDENA que los libros comprados á don Enrique Savage se destinen para la biblioteca de la Escuela Politécnica	T. I.—Mayo 5 de 1873.	192
AUMENTA á veinte las plazas supernumerarias de que habla el reglamento de la Escuela Politécnica en el artículo 3. °, concediéndose libres de todo gasto	T. I.—Julio 29 de 1873.	206
DISPONE que se establezca en la Escuela Politécnica un curso elemental propietario y fija su duracion....	T. I.—Enero 24 de 1874.	243
INFORME del Ministro sobre la enseñanza de ramos de carreras libres en la Escuela Politécnica..........	,, ,, ,, ,,	311
DECRETO NUM. 130.—Establece en la Escuela Politécnica la enseñanza de las carreras de injenieros de caminos, canales, puertos etc., etc., etc. reglamentando los estudios respectivos	T. I.—Dbre. 30 de 1874.	312
PLAN de estudios á que hace referencia el anterior decreto	,, ,, ,, ,,	313
DISMINUYE la pension de los cadetes y suprime el costo del uniforme.	,, ,, ,, ,,	315
INFORME sobre las condiciones que deben exigirse para el ingreso á la Escuela Politécnica........	T. I.—Julio 5 de 1875.	379
DECRETO NUM. 141.—Establece las condiciones indispensables para el ingreso en la Escuela Politécnica con el carácter de interno medio interno y externo	,, ,, ,, ,,	379
APRUEBA el plan de estudios presentado por el Director de la Escuela Politécnica...,...............	T. II.—Enero 19 de 1880.	429

COLEGIO DE ABOGADOS.

CREDITO PUBLICO.

	TOMOS	Fecha de emision.	Páj.
te por ciento que debe enterarse en la oficina de tenedores de bonos de Deuda Interior................	T. II.	—Stbre. 1.º de 1880.	495
AUTORIZA al Director del Banco Colombiano para vender los bonos de Deuda Interior que tiene depositados al noventa y ocho por ciento...........................	T. II.	—Stbre. 22 de 1880.	496
APRUEBA el convenio celebrado entre la Secretaría de Hacienda y el Jerente del Banco Internacional, en el que se establece que el Banco ponga á disposicion del Gobierno noventa mil pesos que le quedan garantizados con los derechos de exportacion de café de la República del año actual..................	T. II.	—Dbre. 11 de 1880.	504
MANDA emitir bonos admisibles al portador en pago del quince por ciento de los derechos de alcabala marítima; recojer los pocos circulantes del veinte por ciento é incluir en la emision, los cien mil veinte pesos que deben pagarse con el diez por ciento segun convenio de 12 de Julio de 1880..................	T. II.	—Enero 28 de 1881.	526

DISPOSICIONES ESPECIALES.

REABILITA en los derechos de Ciudadano á Don Manuel Coronado..	T. I.	—Julio 29 de 1874.	292
DOCUMENTO relativo á la cuestion que existía con motivo de los terrenos del Inciensoy los de las Charcas........................	T. I.	—Octubre 29 de 1874.	306
MANDA imprimir quinientos ejemplares de un periódico de legislacion y jurisprudencia, por solicitud de Don José Salazar............	T. I.	—Abril 2 de 1875.	363
AUTORIZA al Ministro de Fomento para hacer venir de los Estados Unidos cuatro máquinas de limpiar arroz.........................	T. I.	—Mayo 10 de 1875.	365

	TOMOS | *Fecha de emision.*	*Páj.*
PREVIENE á los Jefes políticos siembren diez quintales de café para dar almácigo á los que lo soliciten á costo y costos....................	T. I.—Mayo 10 de 1875.	367
RECONOCE la suma de doscientos mil pesos á la extinguida Compañia de Aguardientes por indemnizacion de todos sus reclamos............	T. I.—Febrero 3 de 1876.	428
SUPRIME el Conservatorio de música y la Sociedad filarmónica......	T. I.—Junio 23 de 1876.	444
DECRETO NUM. 165.—Declara ladinos para los efectos legales á los indíjenas de ambos sexos de San Pedro Sacatepequez............	T. I.—Octubre 13 de 1876.	453
ACUERDA establecer en la República tres oficinas de rejistro de la propiedad inmueble.................	T. II.—Junio 19 de 1877.	149
DECRETO NUM. 202.—Reglamento de las casas de préstamo..........	T. II.—Marzo 5 de 1878.	162
DECRETO NUM. 219.—Dispone que la Villa de Jalapa lleve el nombre de Ciudad...................	T. II.—Agosto 26 de 1878.	198
PROHIBE se maltrate á los animales pertenecientes al ganado vacuno y caballar..................	T. II.—Octubre 31 de 1878.	208
INFORME sobre el proyecto de decreto recompensando á los que presenten plantaciones de quina.....	T. II.—Febrero 27 de 1879.	251
DECRETO NUM. 235.—Prémia á los agricultores que dentro de ocho años presenten plantaciones de quina (chinchona)................	” ” ” ”	252
DECRETO NUM. 246.—Ley de propiedad literaria................	T. II.—Octubre 29 de 1879.	307
ESTABLECE una caja nacional de ahorros en la Ciudad de Guatemala.	T. II.—Enero 20 de 1880.	429
ORDENA que el encargado del rejistro civil en toda cabecera de curato, pase el primero de cada mes á la oficina parroquial para sacar una lista de los bautismos administrados durante el mes anterior............	T. II.—Junio 11 de 1880.	476
DISPONE puedan introducir libres de derechos, durante un año, los víveres y los instrumentos de labranza aquellos que se avecinden en el puerto		

	TOMOS | *Fecha de emision.*	*Páj.*
de Santo Tomas ó sus alrededores.	T. II.—Junio 15 de 1880.	480
HACE varias concesiones á los capitalistas que proponen construir un nuevo mercado al Occidente del Cuartel número 1. °	T. II.—Octubre 4 de 1880.	498

DIETAS Y VIATICOS.

DECRETO NUM. 51.—Reforma el artículo 39 del Reglamento de elecciones de 1871, disponiendo que los Representantes que no sean vecinos de la Capital gocen por dietas cien pesos mensuales por el tiempo que duren las sesiones. El viático será de un peso por cada legua de ida y vuelta..........	T. I.—Marzo 23 de 1872.	98

DESCONOCIMIENTOS Y DECLARACIONES DE NULIDAD.

ACTA de Patzicia desconociendo el Gobierno del ex Mariscal de Campo don Vicente Cerna y nombrando Presidente Provisorio al Jeneral don Miguel Garcia Granados.....	T. I.—Julio 3 de 1871.	3
DECRETO NUM. 11.—Se declaran nulos é insubsistentes todos los decretos, órdenes y demas actos ejecutados por la Cámara de Representantes desde el 4 de Abril de 1870 hasta el 2 de Junio del mismo año..	T. I.—Agosto 11 de 1871.	11
DECLARA nulas las ventas hechas por el Cabildo Eclesiástico, segun aparece del acta secreta de 27 de Enero de 1872................	T. I.—Abril 9 de 1874.	272

DELITOS POLITICOS, PROSCRIPCIONES.

	TOMOS	*Fecha de emision.*	*Páj.*
DECRETO NUM. 23.—Extraña de la República al Arzobispo doctor don Bernardo Piñol y Aycinena, el que no podrá volver al pais sin prévio permiso del Gobierno	T. I.	—Octubre 17 de 1871.	41
DECRETO NUM. 24.—Extraña de la República al señor don Mariano Ortiz Urruela Obispo de Teya, quien no podrá volver al país sin prévio permiso del Gobierno	,,	,, ,, ,,	42
DECRETO NUM. 52.—Ordena que toda persona que en discursos, sermones, etc., concite al auditorio á la rebelion, será estrañado de la República sin forma de juicio	T. I.	—Abril 4 de 1872.	98
DECRETO NUM. 100.—Se extraña perpetuamente de la República al Gobernador del Arzobispado don Francisco A. Espinosa.	T. I.	—Julio 2 de 1873.	199

DERECHO ELECTORAL.

DECRETO NUM. 129.—Tienen derecho para elegir los oficios municipales todos los guatemaltecos vecinos de la localidad que esten en el ejercicio de los derechos, segun el artículo 1.° de la ley de 19 de Diciembre de 1871.	T. I.	—Nbre. 30 de 1874.	310
CIRCULAR á los Jefes Políticos so-			

DIVISION TERRITORIAL.

	TOMOS | *Fecha de emision.*	*Páj.*
tículo 3. ° del decreto de 10 de Noviembre de 1871............	T. I.—Nbre. 24 de 1873.	233
MANDDA que el pueblo de "Agua Blanca" continúe formando parte del Departamento de Jutiapa......	T. I.—Febrero 3 de 1874.	247
ORDENA que el pueblo del "Oratorio" continúe formando parte del Departamento de Santa Rosa......	T. I.—Febrero 6 de 1874.	247
DISPONE que el pueblo de Sanarate quede bajo la jurisdiccion del Departamento de Guatemala........	T. I.—Abril 27 de 1874.	276
SEGREGA el paraje de Teculatan de la jurisdiccion de Usumatan, debiendo los vecinos de aquel proceder á elegir una Municipalidad.	T I.—Abril 2 de 1875.	360
ACUERDA que el paraje denominado Zunilito dependa de la jurisdiccion del Departamento de Suchitepequez....	T. I.—Junio 27 de 1876.	444
SEGREGA á San Luis de las Carretas de la jurisdiccion de Pastores y le anexa á la de San Lorenzo el Tejar....	T. I—Junio 27 de 1876.	445
DECRETO NUM. 182.— Divide en dos departamentos el de Verapaz que se llamarán de la Alta y de la Baja Verapáz	T. II.—Mayo 4 de 1877.	106
DECRETO NUM. 194.—Establece un nuevo departamento que se llamará Retalhuleu............	T. II.—Octubre 16 de 1877.	155
DECRETO NUM. 241.—Suprime la Municipalidad de Jocotenango y manda que el pueblo quede sujeto á la jurisdiccion del municipio de Guatemala	T. II.—Setiembre 6 de 1879.	281
TRASLADA la cabecera del Departamento del Peten á Saclac, que llevará el nombre de "La Libertad".	T. II.—Febrero 7 de 1880.	432
ACCEDE á la solicitud de los vecinos de las aldeas de Chuestancia y Xeaj sobre erijirse en un solo puelo con el nombre de "La Union".....................	T. II.—Febrero 7 de 1880.	432

ESCRIBANOS.

	TOMOS | *Fecha de emision.*	*Páj.*
MANDA que ningun escribano pueda proceder á otorgar escrituras de venta, traspaso, permuta ó hipoteca de fincas urbanas sin que se le presente la certificacion de solvencia de las que estan sujetas á la contribucion urbana	T. I.—Enero 15 de 1874.	241
DECRETO NUM. 123.—Señala las penas en que incurren los escribanos que den testimonios de las hijuelas ó autoricen escrituras ó contratas sobre bienes hereditarios, sin que se les presente certificacion legal del pago del impuesto hereditario.........	T. I.—Abril 18 de 1874.	274

EMPRESTITOS Y CONTRATAS.

INFORME del señor Ministro de Fomento...........	T. I.—Enero 29 de 1875.	352
DECRETO NUM. 136.—Autoriza al Ministro de Fomento para proponer al público un empréstito de trescientos mil pesos, emitiendo vales de cien pesos con el rubro "vales de la carretera del Norte"..........	,, ,, ,, ,, ,,	352
BASES para el empréstito de trescientos mil pesos..................	,, ,, ,, ,, ,,	354
ACUERDA que los enteros por cuenta del empréstito se hagan en el		

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS.

FACULTAD DE MEDICINA Y FARMACIA.

FIESTAS CIVICAS.

FERIAS.

FERRO-CARRILES.

GUERRA.

HACIENDA.

	TOMOS | *Fecha de emision.*	*Páj.*
la denominacion de Deuda Interior todos los existentes por contratas etc., etc........................	T. II.—Dbre. 12 de 1879.	346
CONCEDE un mes de plazo para verificar el cámbio de los créditos á que se refiere el anterior decreto..	T. II.— Enero 23 de 1880.	431
ACUERDA que los fiadores que propongan los empleados de Hacienda se propongan directamente á la Contaduría Mayor..............	T. II.—Febrero 11 de 1880.	443
DECRETO NUM. 256.—Declara bienes del tesoro público todos los que consolidó y comprende la ley número 104 de 27 de Agosto de 1873, lo mismo que los que espresan las disposiciones posteriores que la reglamentan é interpretan.........	T. II.—Febrero 14 de 1880.	434
DECRETO NUM. 258.—Dispone que todos los empleados civiles y militares que gocen de un sueldo mensual de treinta pesos arriba, contribuyan con un dia de su haber á beneficio del hospicio y colegio de niñas pobres....................	T. II.—Febrero 24 de 1880.	453
CONCEDE á doña Rosa de Robles pueda introducir sin pago de derechos y por una sola vez, cuatro mil quintales de cebada para la manutencion de los semovientes que emplea en el servicio de diligencias...	T. II.—Mayo 19 de 1880.	468
REGLAMENTO sobre la elaboracion de la sal y recaudacion del impuesto..............................	T. II.—Julio 31 de 1880.	488
EXONERA por dos años del pago de los derechos fiscales de tonelaje, anclaje y faro á losvapores de la Compañía "London line"............	T. II.—Agosto 4 de 1880.	489
PERMITE se efectúe el pago de los derechos de importacion en aceptaciones á un mes de plazo para el veinte por ciento que debe enterarse en la oficina de tenedores de bonos de la Deuda Interior...............	T. II.—Stbre. 1.° de 1880.	495
DISPONE que la Aduana general deba exijir el veinte por ciento que señala la tarifa en bonos de la Deu-		

HOSPITAL Y CASAS DE BENEFICENCIA.

HIGIENE.

	TOMOS	Fecha de emision.	Páj.
CIRCULAR á los Jefes políticos para que ordenen á las municipalidades el nombramiento de comisiones que procedan á vacunar á los que no lo estén en sus respectivos departamentos........................	T. I.—	Julio 24 de 1871.	8
MANDA ocupar el local que se designe á cuantos padezcan elefanteasis y nombra una comision para averiguar quienes sufren esa enfermedad.	T. I.—	Febrero 21 de 1874.	257

INSTRUCCION PUBLICA.

			Páj.
DECRETO NUM. 28.—Ordena que en la eleccion de Rector, vice Rector é individuos del claustro, tendrán voto activo y pasivo todos los doctores y licenciados de la República, suprimiendo el escrutinio prevenido en 27 de Diciembre de 1870......	T. I.—	Nbre. 6 de 1871.	52
ACUERDO autorizando al Rector de la Universidad para hacer varias reformas y resolver varias dificultades y las solicitudes de los cursantes..........	T. I.—	Febrero 27 de 1872.	97
ACUERDO disponiendo que no se necesita estar matriculado en el Colegio de Abogados para ejercer la abogacia: que se supriman los derechos que ingresan á dicho Colegio, que se reduzcan á la mitad los derechos de los exámenes, prévios al recibimiento etc., etc...............	T I.—	Mayo 29 de 1872.	108
DECRETO NUM. 64.—Ordena que las librerías de los conventos pasen			

INDULTOS.

	TOMOS | *Fecha de emision.*	*Páj.*
DECRETO NUM. 192.—Indulta la quinta parte de sus respectivas condenas á los reos de ambos sexos que se hallan presos en las cárceles de la República......	T. I.—Setbre. 14 de 1877.	154

IMPUESTOS.

ACUERDO gravando el acero de Metapan y el hule de Soconuzco con los impuestos que señala la tarifa de 22 de Febrero de 1855..........	T. I.—Stbre. 6 de 1871.	16
DECRETO NUM. 32.—Establece varios impuestos por derechos de exportacion...........	T. I.—Nbre. 15 de 1871.	58
DECRETO NUM. 35.—Establece la contribucion urbana ó un impuesto de cinco por ciento sobre las rentas que anualmente produzcan las casas, tiendas ó almacenes situados dentro de poblado....................	T. I.—Nbre. 20 de 1871.	59
DECRETO NUM. 50.—Previene que las mercaderías que se importen á la República no paguen mas impuestos que los señalados en la tarifa de 10 de Febrero de 1872....	T. I.—Febrero 22 de 1872.	96
DECRETO NUM. 53.—Suspende hasta nueva disposicion la tarifa de 10 de Febrero de 1872..........	T. I.—Abril 8 de 1872.	99
DECRETO NUM. 60.—Quedan vijentes los impuestos que paga el ganado en su beneficio y el de cada maquila de harina	T. I.—Mayo 27 de 1872.	104
DECRETO NUM. 68.—Ordena que se pague á la Hacienda pública el impuesto de seis pesos anuales por cada manzana de tierra de diez mil varas cuadradas sembradas de caña de azúcar y establece la mane-	...	

	TOMOS | *Fecha de emision.*	*Páj.*
DECRETO NUM. 183.—Aumenta un peso á los impuestos establecidos sobre cada res que se beneficie, sobre cada carga de sal del pais, sobre cada quintal de sal extrangera que se importe, y cincuenta centavos sobre cada quintal de café que se esporte........	T. II.—Mayo 22 de 1877.	132
CONCEDE treinta dias para hacer las declaraciones sobre el número de manzanas de caña de azúcar á efecto de hacer efectivo el impuesto decretado en 16 de Junio de 1872....	T. II.—Julio 5 de 1877.	149
NOMBRA una comision para que reciba por escrito las solicitudes de los que se crean agraviados por el impuesto que se les haya designado como contribucion urbana........	T. II.—Agosto 7 de 1877.	153
MANDA pagar en beneficio de la Municipalidad que corresponda cuatro reales por la extraccion de cada quintal de hule....................	T. II.—Enero 6 de 1881.	515
APRUEBA el acuerdo de la Municipalidad de Quezaltenango estableciendo que se paguen cinco pesos por la concesion de un puesto de venta en el mercado y se cubra el impuesto mensual de dos reales........	T. II.—Febrero 18 de 1881.	527
APRUEBA el impuesto de un peso cincuenta centavos sobre cada uno de los hornos de sal que existen en Sipacate, establecido por la Municipalidad de la Gomera...........	” ” ” ”	528

IMPUESTOS REFORMADOS O SUPRIMIDOS.

DECRETO NUM. 10.—Se declaran libres de todo impuesto los siguientes artículos: albayalde, almidon,		

	TOMOS | *Fecha de emision.*	*Páj.* 4
DECRETO NUM. 80.—Deroga el de 31 de Octubre de 1843 estableciendo que el pasaje del puente sobre el rio Grande queda completamente libre de derechos............	T. I.—Nbre. 4 de 1872.	141
SE esceptúa del pago de derechos la importacion de varios articulos, zinc, láminas de hierro, tubos de metal etc., etc.................	T. I.—Nbre. 5 de 1872.	141
SUPRIME el pago de derechos de importacion la sal que se traiga de la República mejicana y de las costas de Centro-América...........	T. I.—Agosto 16 de 1873.	206
ACUERDO exonerando del pago de derechos á los que introduzcan peroles de hierro para la elaboracion de la caña de azúcar, reformando así el artículo 3. ° de la tarifa de 22 de Febrero de 1855.........	T. I.—Agosto 23 de 1873.	208
MANDA abolir la contribucion urbana en el Departamento de Jutiapa........................	T. I.—Octubre 30 de 1873.	229
EXONERA de derechos la importacion de ruedas, ejes, cajones y demas accesorios de las carretas destinadas al transporte de frutos y mercaderias........................	T. I—Enero 23 de 1874.	242
DEROGA lo dispuesto en 5 de Julio de 1865, exonerando de derechos la introduccion de moldes para la elaboracion de la azúcar............	T. I.—Junio 3 de 1874.	278
DECLARA libre el quintal de harina del pais del pago de los ocho reales que le impuso el decreto de 14 de Marzo de 1876................	T. II.—Enero 5 de 1878.	158

JUSTICIA.

ACUERDO del Tribunal superior de		

JURADO.

	TOMOS	*Fecha de emision.*	*Páj.*
DECRETO NUM. 63.—Ordena que los lugares en donde hubiese imprenta exista un Tribunal compuesto de Jurados electos por la Municipalidad de la cabecera del Departamento respectivo, para que conozca en los delitos de imprenta en cuanto á la calificacion del hecho, siendo el Juez de derecho el de 1.ª Instancia, quien impondrá la pena. Establece ademas la manera de proceder sobre el particular........	T. I.	—Mayo 29 de 1872.	109

JEFES POLITICOS.

CIRCULAR á los Jefes Políticos para que ordenen á las Municipalidades el nombramiento de comisiones que procedan á vacunar á los que no lo estén, en sus respectivos departamentos....	T. I.	—Nbre. 26 de 1873.	234

	TOMOS	*Fecha de emision.*	*Páj.*
DECRETO NUM. 166.—Dispone que el 1.° de Mayo de cada año los Jefes Políticos de todos los departamentos se reunan en esta Capital bajo la presidencia del Secretario de lo Interior	T. I.—	Octubre 17 de 1876.	454
CIRCULAR á los Jefes Políticos ordenándoles proporcionar á los dueños de fincas los mozos que soliciten	T. I.—	Nbre. 3 de 1876.	457
DECRETO NUM. 244.—Ley orgánica del Gobierno Político de los departamentos	T. II.—	Octubre 7 de 1879.	298
INSTRUCCIONES á los Jefes Políticos sobre los puntos á que deben contraerse los bandos de buen gobierno para los departamentos....	T II.—	Dbre. 9 de 1879.	325
DESIGNA las atribuciones del Jefe y sub-Jefe Politico del Departamento de Guatemala............	T. II.—	Junio 14 de 1880.	478

LEJISLACION.

DECRETO NUM. 42.—Dispone que los guatemaltecos de uno y otro sexo son mayores de edad al cumplir 21 años y que salen de la pátria potestad etc.........	T. I.—	Dbre. 19 de 1871.	85
DECRETO NUM. 64.—Establece que los religiosos exclaustrados pueden adquirir bienes, disponer de ellos y tratar y contratar y gozar de todos los derechos que dan las leyes, sin mas limitaciones que las que impone su estado á los eclesiásticos secu-			

LEYES AGRARIAS.

	TOMOS | *Fecha de emision.*	*Páj.*
caballería de baldíos sea de cincuenta pesos..................	T. II.—Febrero 15 de 1877.	47
CIRCULAR á los Jefes Políticos sobre los terrenos de ejidos no acensuados y de comunidad adquiridos por compra ó cesion............	T. II.—Febrero 19 de 1877.	48
DECRETO NUM. 177.—Reglamento de jornaleros.................	T. II.—Abril 3 de 1877.	69
ACUERDA que los que dejen de jestionar durante un mes la tramitacion de los espedientes de denuncia pierdan los derechos adquiridos por la misma denuncia..............	T. II.—Junio 13 de 1877.	144
REFORMA el artículo 7 del decreto número 170 sobre redencion de censos......	T. II.—Junio 8 de 1878.	182
DECRETO NUM. 218.—Establece varias concesiones y derechos á los que se dediquen al cultivo de la zarza-parrilla, hule ó cacáo.........	T. II.—Agosto 22 de 1878.	197
DECRETO NUM. 224.-Indica las condiciones en que deben solicitarse y obtenerse los terrenos baldios para formar haciendas de ganado......	T. II.—Octubre 26 de 1878.	206
DECRETO NUM. 238.—Manda que las Jefaturas políticas puedan conceder lotes desde una manzana hasta una caballería á los que se consagren á la siembra y cultivo del trigo..............	T. II.—Marzo 8 de 1879.	254
HACE estensivo lo dispuesto en el decreto anterior á los que en los departamentos de Zacapa, Izabal y Alta Verapaz quieran dedicarse á formar plantíos de banana guineo....	T. II.—Febrero 21 de 1880.	452
DISPONE que todo vecino de Salamá pueda solicitar de la Jefatura Política un lote de los terrenos Cerro-Verde, Repollal, San Vicente, etc., etc..............................	T. II.—Abril 24 de 1880.	458
MANDA que la Jefatura Política de Salamá pueda conceder á los que soliciten para plantaciones de café lotes de un cuarto de caballería hasta una caballería...............	T. II.—Julio 2 de 1880.	480
HACE estensivas las disposiciones del		

LIBERTAD DE IMPRENTA.

	TOMOS	*Fecha de emision.*	*Páj.*
DECRETO NUM. 5.—Se establece la libertad absoluta de Imprenta, derogándose la ley de 30 de Abril de 1852: los delitos reconocidos por tales, segun las leyes existentes serán castigados conforme á las disposiciones vijentes, para cuyo efecto todo artículo debe llevar la firma del autor, pues de no ser así la responsabilidad recaerá sobre los directores de imprenta, los que serán, ademas, penados con una multa de diez á cien pesos..........	T. I	—Julio 7 de 1871.	6
DECRETO NUM. 13.—Para ser efectivo lo dispuesto en el artículo 5. ° del decreto número 5 sé establece que los Jefes Políticos, bajo su responsabilidad, procedan economicamente y de oficio en las infracciones á dicho artículo, imponiendo la multa. El editor del periódico es responsable por los artículos no firmados y las multas deben ingresar al fondo de policía.....	T. I.	—Agosto 23 de 1871.	12
DECRETO NUM. 48.—Mientras dure el estado de sitio declarado en el decreto número 47, no podrá circularse publicacion alguna sin comunicar el primer pliego al Ministro de lo interior. Los contraventores que publiquen ó circulen papeles subversivos, serán juzgados militarmente y el editor dueño de la imprenta sufrirá una multa de cien á quinientos pesos.............	T. I.	—Febrero 7 de 1872.	95
DECRETO NUM. 63.—Declara li-			

MONEDAS.

	TOMOS | *Fecha de emision.*	*Páj.*
DISPONE que el curso de las monedas gastadas sea forzoso en la República hasta tanto no se dé otra disposicion....................	T. I.—Octubre 13 de 1873.	226
DISPONE que el kilógramo de plata en pasta reducido á ley de novecientos milésimos se pague por la Casa de Moneda á $37-40........	T. II.—Febrero 10 de 1877.	46
INFORME del Consejo de Estado sobre el proyecto de decreto relativo á monedas....................	T. II.—Nbre. 14 de 1878.	218
DECRETO NUM. 227.—Ley de monedas....................	T. II.—Nbre. 15 de 1878.	219
MANDA que la Casa de Monedas suspenda la acuñacion de las piezas fraccionarias de plata de 835 milésimos de fino....................	T. II.—Enero 24 de 1881.	522
DECRETO NUM. 14.—La Asamblea Legislativa establece la ley, peso, tipo y dimensiones con que se fabricará la moneda de oro, de plata y de vellon....................	T. II.—Abril 1.° de 1881.	563
CUADRO de las monedas extranjeras que tendrán curso legal en la República....................	,, ,, ,, ,,	566

MUNICIPALIDADES.

DECRETO NUM. 25.—Ordena que no podrá constituirse hipoteca, servidumbre, ni otro gravámen sobre fincas rústicas y urbanas, sin hacer constar la solvencia con los fondos de la ciudad y establece el modo de hacer efectivos los impuestos....	T. I.—Octubre 23 de 1871.	44
ACUERDO reformando el art. 182 de las ordenanzas municipales y la disposicion de 15 de Julio de 1852.	T. I.—Nbre. 6 de 1871.	54
ACUERDO ordenando que las muni-		

MINAS.

PAPEL SELLADO Y TIMBRES.

POLVORA.

POLICIA.

PODER LEJISLATIVO.

PODER EJECUTIVO, CONSEJO DE ESTADO Y SECRETARIAS DEL GOBIERNO.

PUERTOS Y ADUANAS.

RELACIONES EXTERIORES.

SOCIEDAD ECONOMICA.

SOCIEDAD DE INMIGRACION.

SOCIEDAD DE INJENIEROS.

TESTOS DE ENSEÑANZA.

	TOMOS	Fecha de emision.	Páj.
INFORME sobre admitir un testo de táctica de infantería...........	T. I.	Febrero 6 de 1876.	430
DECRETO NUM. 148.—Adopta como testo de enseñanza en la República la táctica de infantería escrita por el Capitan Jeneral don Manuel de la Concha................	T. I.	Febrero 7 de 1876.	430

TELEGRAFOS Y CABLES.

CONTRATA varias líneas telegráficas con Mr. Stanely Mc Nider y aprueba el contrato celebrado......	T. I.	Dbre. 31 de 1874.	316
MANDA contratar las líneas telegráficas, que partiendo de la estacion mas próxima terminen en Santa Lucía, San Agustin y Costa Cuca...	T. I.	Mayo 10 de 1875.	367
REGLAMENTO para el servicio del Telégrafo	T. II.	Enero 14 de 1877.	6
MANDA que los Jefes Políticos, Jueces y Alcaldes, Comandantes de Armas y Administradores, limiten el uso del Telégrafo para los avisos ó consultas de calificada urjencia.....	T. II.	Marzo 20 de 1878.	165
CONTRATA sobre el establecimien-			

TABACOS.

TRATAMIENTOS.

TEATROS.

	TOMOS	*Fecha de emision.*	*Páj.*
PROHIBE á los artistas que dan funciones en el Teatro de la Capital poner su funcion de beneficio de una manera ostensible, bajo la proteccion de sociedades, grémios ó particulares.......................	T. II.—	Mayo 14 de 1880.	465

TITULOS HONORIFICOS, DEMOSTRACIONES DE RECONOCIMIENTO.

DECRETO NUM. 21.—Se promueve á don Miguel Garcia Granados al empleo de Capitan Jeneral del Ejército de la República..........	T. I.—	Octubre 14 de 1871.	40
DECRETO NUM. 22.—Promueve al Mariscal de Campo don J. Rufino Barrios al empleo de Teniente Jeneral del Ejército de la República...	,,	.. ..	40
DECRETO NUM. 75.—Condecorando con una medalla de oro al Jeneral en Jefe, jefes y oficiales que se hallaron en la última campaña de Honduras y que concurrieron á la accion de Santa Bárbara, y con una de plata á los individuos de tropa..	T. I.—	Stbre. 6 de 1872.	135
DECLARA benemérito de la pátria al Capitan Jeneral Miguel Garcia			

UNIVERSIDAD.

VIAS DE COMUNICACION.

VAPORES.

	TOMOS	Fecha de emision.	Páj.
CONTRATO celebrado entre el Secretario de Hacienda y el Agente general de Panamá de la Compañia de Vapores correos del Pacífico, sobre el servicio que deben prestar en los Puertos de la República....	T. II.—	Enero 27 de 1881.	523
APRUEBA el anterior convenio....	,,	,, ,, ,,	526
CONTRATO celebrado entre el Secretario de Fomento y los señores J. F. Anderson y Guillemo Owen sobre servicio de trasportes por buques de vapor entre el Puerto de Panzós y el de Liwinsgton en el Atlántico......................	T. II.—	Marzo 11 de 1881.	529
APRUEBA el anterior convenio....	T. II.—	Marzo 12 de 1881.	530

